

RADICADO	680012333000-2018-00151-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MAURICIO ANTONIO MARTINEZ ARGUELLO
DEMANDADO	SECRETARIA DE SALUD- DEPARTAMENTO DE SANTANDER
TRÁMITE	FIJACIÓN EN LISTA EXCEPCIONES
Mag. Ponente	FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por el apoderado de la parte demandada –DEPARTAMENTO DE SANTANDER-.

El anterior escrito permanecerá en la página de la Rama Judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA, en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP. Para acceder al escrito de contestación de demanda comuníquese al canal de whats app del despacho 04- **323-501-6300**.

Link Expediente Digital

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des04tastd_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhPdTs9mdAJKp81a6DSxr90BQspMQj7Eoy2lqMWUaXcNgg?e=RcwSlw

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA

RADICADO	680012333000-2018-00783-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	COLPENSIONES
DEMANDADO	LUIS MARIA SIERRA SIERRA NUEVA EPS
TRÁMITE	FIJACIÓN EN LISTA EXCEPCIONES
Mag. Ponente	FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por los apoderados de las partes demandadas –LUIS MARIA SIERRA SIERRA Y LA NUEVA EPS-.

El anterior escrito permanecerá en la página de la Rama Judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA, en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP. Para acceder a los escritos de contestación de la demanda comuníquese al canal de whats app del despacho 04- **323-501-6300**.

Link Expediente Digital

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des04tastd_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmClifSGs1REghdnk_IRPhwBMEMYfJaWoP3yqzqb0eVbow?e=XpVk9I

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	UGPP
DEMANDADO	ETELVINA RODRIGUEZ DE CABRERA
RADICADO	680012333000-2021-00332-00
FECHA	JULIO 22 DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de la solicitud de nulidad interpuesta por la parte demandada contra el auto de fecha 12 de mayo de 2021, memorial que obra dentro del expediente digital, visible a PDF 12.

En consecuencia, se corre **TRASLADO**, de conformidad con el artículo 210 del CPACA en concordancia con el artículo 110 y 134 inciso 8 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpuHuHWr9fFQgYbmp7aCIcsB-beK36SaXwu3ZwglrGPYw?e=xouZrE

(Aprobado electrónicamente)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA